CUADRO DE CARACTERISTICAS

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: **Artículo LCSP**:	ABIERTO SIMPLIFICADO 159
TRAMITACION:	ORDINARIA
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	No
ORGANO DE CONTRATACION:	ASOCIACIÓN ENKARTUR

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV.-

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objetivo la instalación de sistemas que permitan conocer la presión de uso en rutas turísticas, así como la capacidad de monitorizar dicho conocimiento. Las actuaciones están destinadas a proporcionar la práctica del senderismo y/o el cicloturismo en la comarca de Enkarterri, - formando parte del proyecto EK2: Interconexión Activos Turísticos y Culturales -, así como el desarrollo de diferentes aspectos que nos permitan conocer la carga de uso de las rutas turísticas seleccionadas.

El horizonte temporal del contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, extensible hasta el 31 de diciembre de 2026.

De este objetivo marco se desprenden los siguientes subobjetivos:

1. Proponer una serie de infraestructuras que permitan conocer el uso de distintas rutas.
2. Capacidad para discernir entre el uso senderista y el uso ciclista de las rutas seleccionadas.
3. Acceso a una plataforma de gestión inteligente de la información y la integración de esta en un potencial sistema de control de acceso y de aforos i flujos turísticos en los espacios o rutas seleccionados.
4. Contribuir a desestacionalizar y desconcentrar la oferta turística de Enkarterri.
5. Posibilitar que Enkarterri se convierta en un territorio de atracción para el sector turístico de naturaleza activa.

6. Tener en cuenta el diseño de las rutas con los segmentos turísticos de mayor capacidad de diferenciación.
7. Contribuir a mejorar la oferta de productos turísticos sostenibles comercializables para los servicios turísticos del territorio.
8. Las soluciones tecnológicas deben de permitir la toma de decisiones en base a datos fiables y una gestión del territorio eficiente y con voluntad de ser SMART Tourism Destination.

El objeto pormenorizado se describe en el pliego de prescripciones técnicas.

Mediante la ejecución del contrato, se satisface la necesidad de completar una actuación del proyecto de EK2: Interconexión Activos Turísticos y Culturales tiene cómo ámbito territorial Enkaterri, y tiene como principal hilo conductor la propuesta de un desarrollo turístico sostenible que permita la mejora de la competitividad turística de la comarca, así como una reactivación económico sectorial y territorial.

Código nomenclatura CPV:

72100000-6

A.2) DIVISION POR LOTES. No

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACION Y TIPO DE LICITACION. PRESUPUESTO MAXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
Sin perjuicio de las indicaciones recogidas en el contenido técnico de los trabajos a realizar, a continuación se detallan los costes estimados para determinar el valor de licitación.

Concepto/Importe

Concepto	**Importe**
Servicios estructurales	7.000,0 €
Plataforma de gestión	18.000,0 €
Sistema de control de flujos	30.000,0 €
TOTAL Conceptos	**55.000,0 €**

Costes indirectos (10%)	5.500,0 €
Costes beneficio industrial (8%)	4.400,0 €
Total	**64.900,00 €**
IVA	13.629,0 €
Total	**78.529,00 €**

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	64.900,00 €
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Importe prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	0,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL.(IVA excluido)	64.900,0 €

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN (IVA incluido): 78.529,00 €

TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	64.900,00 €
IVA APLICABLE	13.629,00 €
B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS	No
B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.	No

C) FINANCIACION: ANUALIDADES

Existe crédito preciso para atender a las obligaciones económicas de este contrato. se dispone de una subvención del Gobierno Vasco para los ejercicios 2021 y 2022 amparada en convenio suscrito con la Administración General del País Vasco y la Asociación de Turismo Encartaciones-Enkartur para la realización de actuaciones en el marco del proyecto “Interconexión activos turísticos y culturales” incluido en el Plan de relanzamiento de zonas de actuación preferente (ZAP)

Tramitación anticipada: No

D) REVISION DE PRECIOS

Procedencia: No

E) INFORMACION SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

Perfil de contratante-Portal de la Administración: Plataforma de contratación de Euskadi. www.contratación.euskadi.eus

Sistema de licitación y contratación electrónica: Sí.

Órgano de contratación: Junta Directiva.

Persona de contacto: Leire Martinez
Teléfono: 94-6802976
e-mail: info@enkartur.eus

Presentación de la solicitud de información adicional: 5 días desde la publicación del anuncio de la convocatoria.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA, O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera.

Podrá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media veces el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

- Justificante de la disponibilidad de una póliza en vigor de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales vigente al plazo de presentación de propuestas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Solvencia técnica o profesional.

- Una relación de los principales servicios realizados por el licitador en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación.

Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público, podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante.

A tenor del artículo 90.4 LCSP, en caso de empresas de nueva creación, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios medios a que se refieran las letras b) a i) del citado artículo 90 LCSP.

- En todo caso, se establece como **criterio objetivo mínimo de solvencia técnica**, que será preceptivo acreditar, a tenor del artículo 140.3 LCSP, antes de la adjudicación:

> Técnica:
> Que el licitador dispone efectivamente y se compromete a adscribir a la prestación del servicio, un equipo técnico compuesto al menos por las siguientes personas:
>
> RRHH:
>
> 3 titulados en Ingeniería Informática, Industrial, de Telecomunicaciones o equivalente.
>
> Además el licitador deberá tener experiencia en 2 proyectos de monitorización de similar naturaleza en los últimos 5 años.

Se considerará obligación esencial del contrato, a los efectos del artículo 76.2, en relación con el artículo 211 de la LCSP, la efectiva adscripción a la ejecución del contrato de todos los medios personales que se establecen como requisitos mínimos de solvencia y que el adjudicatario se haya comprometido a adscribir.

Si durante la ejecución del contrato, por motivo de bajas, situaciones de incapacidad temporal, u otros motivos debidamente justificados, alguna de las personas que se haya comprometido a adscribir, no pueden efectuar personalmente el servicio, podrán ser sustituidas, previa conformidad expresa de Enkartur, por otras personas que acrediten la misma experiencia y cualificación.

UTE: En el caso de que varios empresarios o profesionales, acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, entre todos ellos deberán acreditar que cumplen las condiciones mínimas anteriores de la solvencia técnica-profesional, de manera que entre todos formen el equipo mínimo requerido, sin perjuicio de que puedan formar parte del Equipo otras personas. En cuanto a la solvencia económica-financiera, bastará que alguno de los integrantes del Equipo lo acredite.

En el momento en el que se requiera al licitador, que acredite disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a adscribir al contrato, para justificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia, deberá presentar una declaración firmada, de la relación de personal que se compromete a adscribir al contrato, adjuntando curriculum vitae o historial profesional, haciendo constar su dedicación, y su relación con el licitador si es una relación laboral o se prevé la subcontratación. En este último caso, deberá concretar la parte de trabajo que se vaya a subcontratar, expresando los subcontratistas que vayan a intervenir y la solvencia aportada en su caso. Ninguno de los subcontratistas podrán estar incursos en causas de prohibición de contratar.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, el licitador deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos.

Para acreditar la titulación se exigirá la presentación de copia compulsada de la titulación académica referida a la especialidad universitaria correspondiente

de la persona propuesta, así como acreditación de estar colegiado en el Colegio Profesional correspondiente. Para acreditar la experiencia profesional en trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato deberá presentar certificación o declaración de la entidad que contrató dichos servicios o de no ser posible, declaración jurada del licitador que acredite dichos extremos. En ambos casos deberán identificarse la asistencia técnica prestada, detallando el proyecto o la obra dirigida, el nombre de la entidad propietaria de la misma y la fecha de ejecución de los trabajos.

Habilitación empresarial o profesional: No procede

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA No

G) VARIANTES.

Posibilidad de presentación de variantes: No

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN.

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES.

Plazo límite: QUINCE días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

En todo caso, la hora límite de presentación de oferte serán las 12:00 del día de finalización del plazo.

Contenido de las ofertas: Sobre A.

Sobre A.- Proposición económica y documentación relativa al resto de criterios evaluables mediante fórmulas (Anexo I). DEUC. y compromiso de adscripción de medios personales y materiales (Anexo II).

En caso de que se recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar el DEUC (art 75 LCSP)

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B No

K) ORGANO DE ESTUDIO Y VALORACIÓN (equivalente a MESA DE CONTRATACIÖN):

Composición: Secretaria técnica EK2 “Interconexión Activos Turísticos y Culturales”, y 1 técnico de la agencia vasca de turismo Basquetour.

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

Apertura Sobre A.

Se convocará a los ofertantes y se realizará en sesión pública.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Evaluables mediante fórmulas

Precio: 50 puntos a asignar mediante la siguiente fórmula:

$$V = 50 * [1- (\frac{Y-X}{X})]$$

V= Valoración en puntos de la propuesta económica.
X= Proposición, IVA no incluido, más baja de las admitidas expresada en euros.
Y= Proposición, IVA no incluido, presentada por el licitador expresada en euros.

Equipo de trabajo: 20 puntos max, con 4 puntos por cada titulado de más respecto a la capacidad técnica mínima requerida, siendo las aceptadas ingenieros industriales, arquitectos, urbanistas o ingeniero informático.

Especialización equipo de trabajo: 10 puntos por disponibilidad de ingeniero en obras públicas.

Especialización sectorial: 12 puntos max, con 3 puntos por cada proyecto de Destino Turístico Inteligente en el estado Español

Especialización territorial: 8 puntos max, con 4 puntos por cada proyecto vinculado a Smart Cities en Euskadi.

En todos los supuestos, las fechas a considerar son las anteriores al momento de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

No se contabilizarán en los criterios los proyectos o titulaciones incorporadas en la capacidad técnica mínima.

La experiencia de cada miembro del equipo se acreditará mediante su curriculum vitae. Enkartur contratante, se reserva el derecho de solicitar documentación acreditativa a la administración o empresa contratante de dichos trabajos acreditativos de la solvencia técnica según lo expuesto.

Asimismo, la empresa deberá acreditar que el equipo propuesto forma parte de la plantilla de la empresa o en su caso, adjuntar la documentación acreditativa de su adscripción al equipo de trabajo, mediante cartas de colaboración, certificados o medios similares.

Deberá acompañar compromiso de adscripción de los medios materiales y humanos ofertados.

Respecto a la subcontratación, la empresa licitadora debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar.

Criterios de desempate.

Por orden de los criterios sociales recogidos en el artículo 147.2 de la LCSP, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Se consideran, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas cuyo precio sea inferior a los porcentajes establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

O) GARANTIAS.

GARANTIA DEFINITIVA: 5% sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA).

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: No.

GARANTIA POR ADELANTO DE PAGO ÍNTEGRO: La referida en el apartado V) de esta Carátula.

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES.

Dos meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Artículo 158.2 y 3 LCSP.

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

Importe de los gastos incurridos en la presentación de la oferta.

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS.

El adjudicatario será responsable de todos los daños y/o perjuicios que pueda ocasionar con motivo de la ejecución de sus trabajos.

El adjudicatario deberá presentar a la Asociación Enkartur el clausulado de la póliza de seguro que dé suficiente cobertura a los trabajos objeto de contratación, tanto en sumas aseguradas, como en condiciones de cobertura. Para ello deberá acreditar disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de al menos 100.000 €.

Serán soportados por el adjudicatario los daños y/o perjuicios en la cuantía correspondiente a las franquicias del seguro, y en lo que excedan de los límites de indemnización establecidos como de las garantías aseguradas.

Antes del inicio de su prestación, así como cuando expresamente se le requiera, el adjudicatario acreditará documentalmente ante la Asociación

Enkartur, la contratación, el pago, el contenido y la vigencia de los seguros exigidos, comprometiéndose a modificar dichos seguros en lo que la Asociación Enkartur, así le requiera.

S) PLAZO DE EJECUCION Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS.

31 de diciembre 2022.

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACION.

Sede de Enkatur en Balmaseda, Bizkaia.

U) CUANTIA DE PENALIDADES.

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP Si.

Penalidades determinadas por el artículo 76.2, artículo 192.1 y 2 y artículo 202 LCSP. Si.

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 314 y 315 LCSP.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP No.

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Las penalidades deberán ser proporcionadas a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato.

V) FORMA DE PAGO.

30% a la firma de contrato, el 40 % a 31 de marzo de 2021 y 30% a la finalización de contrato a 31 de diciembre de 2022.

Los honorarios correspondientes al 31 de marzo de 2022 y a la finalización del contrato se abonarán previo informe favorable de la Secretaría Técnica y presentación de la factura correspondiente en las que se refleje la influencia que sobre el importe de ella tiene el IVA.

W) ABONOS A CUENTA.

Procedencia: Sí

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las así referidas expresamente en esta Carátula y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, apartado 13.10.

Subrogación de personal: No.

Y) SUBCONTRATACION.

Porcentaje máximo de subcontratación: **50%.**

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Si.

Z) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato: Si, por razones de interés público. En los términos del artículo 203 de la Ley 9/2017 LCSP.

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Según programa de trabajo.

AB) PLAZO DE GARANTÍA.

Un año desde su finalización.

AC) PROGRAMA DE TRABAJO.

Programa de trabajo: No.

AD) PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los textos, diseños, fotografías, audiovisuales y cualquier material resultante de la ejecución del contrato, corresponderán en exclusiva a Enkartur; sin ninguna limitación temporal ni territorial.

A la finalización del contrato, el adjudicatario dejará de utilizar los materiales derivados de la presente licitación y comunicará a la Secretaría Técnica todos los recursos que haya administrado.

OBSERVACIONES

Los licitadores aceptarán voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

Tras la determinación por el órgano de contratación de la oferta ms ventajosa se procederá conforme establece el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

En todo caso, el adjudicatario está obligado a formalizar el correspondiente contrato antes del 31 de diciembre de 2021.